



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Diciembre del 2007.

P.O. N° 155

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado <b>JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	3
<b>CONTRALORIA GUBERNAMENTAL</b>	
<b>EDICTO</b> al C. Miguel Angel Morales Ronquillo. (2ª. Publicación).....	4
<b>R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas. (ANEXO)	
<b>R. AYUNTAMIENTO BURGOS, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Burgos, Tamaulipas.....	4
<b>R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Cruillas, Tamaulipas.....	11
<b>R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Guerrero, Tamaulipas. (ANEXO)	
<b>R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Llera, Tamaulipas. (ANEXO)	
<b>R. AYUNTAMIENTO MAINERO, TAM.</b>	
<b>PRESUPUESTO</b> de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Mainero, Tamaulipas. (ANEXO)	

PASE A LA SIGUIENTE PAGINA

**R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.**

**ACUERDO** del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2008 (ANEXO)

**R. AYUNTAMIENTO MIER, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Mier, Tamaulipas. (ANEXO)

**R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Ocampo, Tamaulipas. (ANEXO)

**R. AYUNTAMIENTO PADILLA, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Padilla, Tamaulipas..... 13

**R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de San Nicolás, Tamaulipas..... 15

**R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del municipio de Villagrán, Tamaulipas. (ANEXO)

**R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.**

**TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 18

**R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.**

**TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de San Fernando, Tamaulipas..... 20

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial número 99, TOMO CXXXII, de fecha jueves 16 de agosto de 2007, en el cual se publica la **ESTRUCTURA** Tarifaria del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la COMAPA de Río Bravo, Tamaulipas..... 23

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, con domicilio en calle Padilla número 102, colonia Santander, segundo sector en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Miguel Alemán, en fecha 28 de noviembre de 1994, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 279, de la titularidad del Ciudadano Licenciado José Iván Mancías Hinojosa, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

### **JOSE RIGOBERTO BARRERA RUIZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1253  
 QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 170 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
 QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
 CD. VICTORIA, TAM., 25 DE DICIEMBRE DE 2007.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. JOSE EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES.-** Rúbrica.

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO**

OFICIO NUM: O.C SSP/1524//2007  
 EXPEDIENTE: DC SPP /004/2007

**C. MIGUEL ANGEL MORALES RONQUILLO.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organó de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 14 de Diciembre del presente año, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

- - - PRIMERO.- Este Organó de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. MIGUEL ANGEL MORALES RONQUILLO, Servidor Público Adscrito a la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, con residencia en esta Ciudad, al momento de suceder los hechos, es responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuye. En consecuencia. -----

- - - SEGUNDO.- Se impone al C. MIGUEL ANGEL MORALES RONQUILLO, una sanción consistente en Amonestación Privada y Sanción Económica por la cantidad de \$ 2,040.00 (Dos mil cuarenta pesos Moneda Nacional), la cual se aplicará una vez que quede firme ésta resolución.-----

- - - TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado. -----

- - - CUARTO.- Ejecútese la sanción de Amonestación Privada por medio de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, y en lo que concierne a la sanción económica por medio de la Dirección de Cobros de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en esta ciudad.-----

Lo que se notifica en esta forma a Usted por medio de Edictos, tal y como lo dispone el Artículo 97 del Código de Procedimientos del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.-** Rúbrica. (2ª. Publicación)

**R. AYUNTAMIENTO BURGOS, TAM.**

**PRESUPUESTO 2008.**

	<b>2007</b>
<b>INGRESOS:</b>	
IMPUESTOS	\$ 580,000.00
DERECHOS	\$ 10,000.00
PRODUCTOS	\$ 10,000.00
PARTICIPACIONES	\$ 6,620,000.00
ACCESORIOS	\$ 30,000.00
FINANCIAMIENTO	\$ -
APORTACION GOBIERNO FEDERAL DEL EDO	\$ 4,200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,450,000.00</b>

<b>EGRESOS:</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,520,000.00
COMPRA BIENES DE CONSUMO	\$ 590,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 700,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 530,000.00
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 130,000.00
OBRAS PUBLICAS	\$ 6,150,000.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,725,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,345,000.00</b>

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HERACLIO GALVAN ESPINOZA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. RIGOBERTO GUTIERREZ GONZALEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR MUNICIPAL.- C. RAUL TREVIÑO MUÑOZ.- Rúbrica.- SINDICO COMISION DE HACIENDA.- C. RUBEN ROBLES SOLIS.- Rúbrica.**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>
<b>21000.- IMPUESTOS:</b>	<b>\$ 190,000.00</b>
21101.- IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD URBANA.....	
21101-01.- BONIFICACIONES Y DESCUENTOS.....	
21102.- IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD SUB-URBANA.....	
21102-01.- BONIFICACIONES Y DESCUENTOS.....	
21103.- IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA.....	\$ 280,000.00
21103-01.-BONIFICACIONES Y DESCUENTOS.....	
21104.- IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES.....	\$ 110,000.00
21104-01.- DEVOLUCIONES POR CANCELACION DE OPERACIONES DEL ISAI.....	
21105.- IMPUESTO SOBRE PLUSVALIA Y MEJORIA DE LA PROPIEDAD PARTICULAR.....	
21106.- REZAGOS.....	
21107.- IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS.....	
<b>22000.- DERECHOS:</b>	
22101.- EXPEDICION DE CERTIFICADO, CERTIFICACIONES, COPIAS CERTIFICADAS, BUSCA Y COTEJO DE DOCUMENTOS.....	
22102.- LEGALIZACION O RATIFICACION DE FIRMAS.....	
22103.- SERVICIO DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y PAVIMENTACION.....	
22104.- CUOTAS POR SERVICIO DE AGUA, ALUMBRADO PUBLICO Y PANTEONES MUNICIPALES	
22105.- SERVICIO DE RASTRO.....	
22106.- ESTACIONAMIENTO Y CIRCULACION DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA.....	
22107.- PERITAJES OFICIALES EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES....	
22108.- POR COOPERACION PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INTERES PUBLICO (APORT. BENEF.).....	
22108-01.- GASTO CORRIENTE.....	
22109.- USO DE LA VIA PUBLICA POR COMERCIANTES CON PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS.....	\$ 10,000.00
22110.- SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.....	
22111.- LICENCIA O AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS.....	
22112.- LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS.....	
22113.- SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS NO TOXICOS.....	
22114.- LOS DEMAS QUE LA LEGISLATURA LOCAL DETERMINE.....	
<b>23000.- PRODUCTOS:</b>	
23101.- VENTA DE SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	
23102.- ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS, SITIOS PUBLICOS O DE CUALESQUIERA OTROS BIENES.....	\$ 10,000.00
23103.- VENTA DE PLANTAS DE JARDINES Y MATERIALES APROVECHABLES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.....	
23104.- INTERESES RECIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS.....	

23104-01.- OTRAS CUENTAS.....	
23104-02.- INTERESES FISMUN.....	
23104-03.- INTERESES FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.....	
23104-04.- INTERESES CAPUFE (GENERADOS POR EL MUNICIPIO).....	
23104-05.- INTERESES CAPUFE (GENERADOS POR LA FEDERACION).....	
<b>24000.- PARTICIPACIONES:</b>	
241 01.- ESTATALES.....	
24102.- FEDERALES A TRAVES DE LA TESORERIA GENERAL.....	\$ 6,620,000.00
24102-01.- AJUSTES.....	
24103.- FEDERALES DIRECTAS.....	
24103-01.- AJUSTES.....	
24104.- OTRAS.....	
<b>25000.- APROVECHAMIENTOS:</b>	
25101.- DONATIVOS.....	
25102.- REINTEGROS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS O CONVENIOS QUE CELEBRAN LOS AYUNTAMIENTOS.....	
25103.- REINTEGROS CON CARGO AL FISICO DEL ESTADO O A OTROS MUNICIPIOS.....	
25104.- APORTACIONES DE INSTITUCIONES.....	
25105.- APORTACIONES PARTICULARES.....	
25106.- OTRAS.....	
<b>26000.- ACCESORIOS:</b>	
26101.- RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA.....	
26101-01.- NOTAS DE CREDITO.....	
26103.- MULTAS.....	
26104.- MULTAS DE TRANSITO.....	\$ 30,000.00
26105.- MULTAS FEDERALES NO FISCALES.....	
<b>27000.- FINANCIAMIENTO:</b>	
27101.- CREDITOS A LARGO PLAZO.....	
27102.- CREDITOS SEGUN CONVENIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.....	
27103.- CREDITOS A CORTO PLAZO.....	
27104.- OTROS CREDITOS.....	
27105.- CREDITOS CON PROVEEDORES.....	
<b>28000.- APORTACIONES:</b>	
28101.- APORTACION FEDERAL FONDOS CAPUFE.....	
28102.- APORTACION ESTATAL FONDOS CAPUFE.....	
28104.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.....	\$ 1,422,000.00
28105.- APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	\$ 2,778,000.00
<b>29000.- OTROS INGRESOS:</b>	
29101.- OTROS INGRESOS.....	

**TOTAL PRESUPUESTADO**      **\$ 11,450,000.00**

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HERACLIO GALVAN ESPINOZA.- Rúbrica.-**  
**TESORERO.- C. RIGOBERTO GUTIERREZ GZLZ.- Rúbrica.- SINDICO.- C. RUBEN ROBLES**  
**SOLIS.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. RAUL TREVIÑO MUÑOZ.- Rúbrica.**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 440,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 540,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 330,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 20,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 30,000.00
31205	VIATICOS	\$ 50,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	
31209	AGUINALDOS DE FUNCIONARIOS	\$ 50,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 60,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 35,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, DE CINE Y DE GRABACION	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	\$ 5,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	
32105	MATERIAL DE COMUNICACION	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 15,000.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	
32108	VESTUARIO	\$ 20,000.00
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	
32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCION	
32203	MATERIAL ELECTRICO	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$ 25,000.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES A DIESEL	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$ 50,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	
32210	DESINFECTANTES	
32301	GASOLINA	\$ 300,000.00
32302	DIESEL	\$ 40,000.00
32303	GAS L. P.	\$ 40,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$ 10,000.00
32305	OTROS	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$ 50,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	
33101	REP. Y CONSERVACION DE ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	
33103	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO	
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 15,000.00
33106	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	
33111	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO	

33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$	10,000.00
33113	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	\$	120,000.00
33115	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$	20,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION		
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS		
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO		
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	65,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL		
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$	150,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS		
33124	SEGUROS Y FINANZAS		
33125	FLETES Y MANIOBRAS		
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$	195,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS		
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	30,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$	10,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	60,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS		
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORG. FEDERALES NO FISCALES		
33303	APORTACIONES PATRONALES		
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	10,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES		
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$	5,000.00
33308	PASAJES LOCALES	\$	10,000.00
33401	ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS FISICOS		
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACION	\$	30,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	10,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	10,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$	280,000.00
34106	BECAS		
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS		
34108	CRUZ ROJA		
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	80,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	20,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	20,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES		
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	30,000.00
34301	SERVICIOS COORDINADOS CON EL ESTADO Y LA FEDERACION		
34302	SINDICATO		
34303	APORTACION PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION		
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL GENERAL		
34305	JUBILADOS Y PENSIONADOS		
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD		
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	25,000.00
34402	MEDICAMENTOS	\$	25,000.00
34403	HOSPITALIZACION		
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS		
34405	SEGURO DE VIDA		
34406	ESTIMULOS A PERSONAL		
34501	PROMOCION Y DIFUSION		



35101	ARTICULO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 20,000.00
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	
35108	ESTACIONOMETROS	
35109	HERRAMIENTA	
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00
35115	OTROS BIENES	
35201	EDIFICIOS PARA TALLERES, RECLUSORIOS Y DEPOSITOS	
35202	AUDITORIOS	
35203	BIBLIOTECAS	
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
35205	GIMNASIO Y CENTROS DEPORTIVOS	
35206	OTROS EDIFICIOS	
35207	JARDINES	
35208	MERCADOS	
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	
35210	PANTEONES	
35211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	
35212	RASTROS	
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	
35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	
35302	BOSQUES	
35303	CRIADEROS	
35304	MAQUINARIA, EQUIPO Y APEROS AGRICOLAS	
35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	
35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	
35307	VIVEROS	
35401	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ 15,000.00
35403	EQUIPO DE INGENIERIA	
35404	EQUIPO DE RADICOMUNICACION	\$ 25,000.00
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,000.00
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	
35506	EQUIPO DE OFICINA FORTAMUN	
36201	POR CONTRATO	
36202	POR ADMINISTRACION	\$ 350,000.00
36203	POR CONVENIO	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$ 400,000.00
36205	APORTACIONES	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	
36207	REPARACION MAYOR AL PATRIMONIO MUNICIPAL	
36208	PROGRAMA CAPUFE	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 550,000.00

36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 3,750,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 100,000.00
36301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 200,000.00
36302	PAVIMENTACION	
36303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 200,000.00
36304	ELECTRIFICACION	
36305	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 600,000.00
36307	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 950,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$ 150,000.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	
37105	PANTEONES	\$ 50,000.00
37106	RASTRO	\$ 25,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	\$ 100,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$ 250,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	
37111	PROTECCION CIVIL	
37112	OTROS SERVICIOS	
37201	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 120,000.00
37202	MANTENIMIENTO DE RED DE ELECTRIFICACION	
37203	UNIFORMES Y MUNICIONES	\$ 20,000.00
37204	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 30,000.00
37205	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$ 10,000.00
37206	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	
37207	CAPACITACION	
37209-01	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS	\$ 20,000.00
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	
38105	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	
38106	GASTOS ELECTORALES	
39101	AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	
39102	AMORTIZACION POR ANTICIPOS A CUENTAS DE PARTICIPACIONES	
39103	AMORTIZACION POR PRESTAMOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES EN EL ANT.	
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES EN EL ANT.	
39105	GASTOS FINANCIEROS	
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>\$ 11,345,000.00</b>

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HERACLIO GALVAN ESPINOZA.- Rúbrica.-**  
**TESORERO.- C. RIGOBERTO GUTIERREZ GZLZ.- Rúbrica.- SINDICO.- C. RUBEN ROBLES**  
**SOLIS.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. RAUL TREVIÑO MUÑOZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO CRUILLAS, TAM.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 23 de Noviembre del 2007 y según consta en el Acta N° 57 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Cruillas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CUENTA	CANTIDAD	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,500,000.00	12.66 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,060,000.00	8.95%
33000	SERVICIOS GENERALES	1,421,000.00	12.00 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,121,250.00	26.35%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	734,000.00	6.20%
36000	OBRAS PUBLICAS	2,267,750.00	19.14%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,741,500.00	14.70%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11,845,500.00</b>	<b>100.00%</b>

(Once Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

Cruillas, Tam., a 30 de Noviembre de 2007.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. SAMUEL CEPEDA PALACIOS.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO JAVIER LEAL RAMIREZ.-** Rúbrica.- **COMISION DE HACIENDA.- C. FRANCISCO JIMENEZ CASTILLO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. MARIA DE LA LUZ RAMIREZ LOPEZ.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008**

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,500,000.00</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	360,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	500,000.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	350,000.00	
31205	VIATICOS	60,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	40,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	50,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	140,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		<b>1,060,000.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	60,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	20,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	15,000.00	
32108	VESTUARIO	10,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	70,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	60,000.00	
32301	GASOLINA	700,000.00	
32302	DIESEL	50,000.00	
32303	GAS L. P.	15,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	10,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	50,000.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>1,421,000.00</b>
33104	REPAR. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	20,000.00	
33106	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE RADIO Y COMUNICACION	15,000.00	
33111	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,000.00	



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,500,000.00	12.66 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,060,000.00	8.95%
33000	SERVICIOS GENERALES	1,421,000.00	12.00 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,121,250.00	26.35%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	734,000.00	6.20%
36000	OBRAS PUBLICAS	2,267,750.00	19.14%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,741,500.00	14.70%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00%
	<b>SUMA TOTAL-</b>	<b>\$ 11,845,500.00</b>	<b>100.00%</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. SAMUEL CEPEDA PALACIOS.- Rúbrica.- TESORERO.- C. FRANCISCO JAVIER LEAL RAMIREZ.- Rúbrica.- SINDICO.- C. FRANCISCO JIMENEZ CASTILLO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. AMBERTO LEAL FLORES.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO DE PADILLA, TAM.  
ADMN. 2005-2007**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 12 de Noviembre del 2007 se celebró Sesión Ordinaria y según consta en el Acta de Cabildo No.24, se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008**

<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 2,770,000.00</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	970,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	690,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	670,000.00
31201	SUELDOS EXTRAORDINARIOS	40,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	10,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	80,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	300,000.00
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 2,834,500.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	150,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	25,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	80,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	2,500.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	40,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	90,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	40,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	79,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	8,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	250,000.00
32301	GASOLINA	1,010,000.00
32302	DIESEL	300,000.00
32303	GAS L. P.	50,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	280,000.00

32401	ALIMENTACION DIVERSA	390,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	40,000.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 2,306,500.00</b>
33104	REP. Y MTTO. EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	5,000.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO COMUNICACION	3,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA	3,500.00
33113	REFACC. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	150,000.00
33115	REP. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	85,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	95,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	95,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	5,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	265,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	8,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,200,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	365,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	22,000.00
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$ 4,268,500.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	280,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	205,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	950,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,800,000.00
34107	INTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,500.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	155,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	195,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	200,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	70,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	40,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	48,000.00
34402	MEDICAMENTOS	220,000.00
34403	HOSPITALIZACION	10,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	10,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	80,000.00
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$ 735,500.00</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	58,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	47,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	287,000.00
35115	OTROS BIENES	13,500.00
35500	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL	300,000.00
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 6,744,907.00</b>
36202	POR ADMINISTRACION	197,452.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	15,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	136,200.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	5,331,367.35
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	164,887.65

36300	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	900,000.00
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$ 5,047,200.00</b>
37102	ALUMBRADO PUBLICO	950,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	680,000.00
37105	PANTEONES	2,200.00
37106	RASTRO	90,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	207,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	880,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	88,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	150,000.00
37200	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	2,000,000.00
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ -</b>
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 980,128.00</b>
39102	AMORT. POR ANT. A CUENTA DE PARTICIPACIONES	50,000.00
39104	AMORT. POR CREDITOS REC. DE PROVEED. EN EJ. ANTERIORES	129,028.00
39200	FONDO DE APORTACIONES P/ FORTALECIMIENTO MPAL.	801,100.00
	<b>TOTAL.-</b>	<b>\$ 25,687,235.00</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. Y LIC. ARSENIO RODRIGUEZ CASTILLO.-** Rúbrica.-  
**TESORERO.- C. RAUL ALBERTO LEAL DORIA.-** Rúbrica.- **SINDICO.- C. MARCOS ZUÑIGA PERALES.-** Rúbrica.- **CONTRALOR.- C. ZAIDA A. RODRIGUEZ ANAYA.-** Rúbrica.

#### R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS, TAM.

Por este conducto hacemos de su conocimiento que con fecha 05 de Diciembre de 2007 y según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Nicolás; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejecerse para el próximo año 2008, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CUENTA	CANTIDAD	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,595,475.00	16.61%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	900,332.10	9.37%
33000	SERVICIOS GENERALES	863,100.00	8.98%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,608,375.00	27.15%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	350,000.00	3.64%
36000	OBRAS PUBLICAS	1,544,025.00	16.07%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,208,095.44	12.57%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PUBLICA	538,857.54	5.61%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,608,260.08</b>	<b>100.00%</b>

(Nueve millones seiscientos ocho mil doscientos sesenta pesos 08/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. HERCULANO RODRIGUEZ RINCON.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ISRAEL RINCON RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. LAZARO GONZALEZ VALLEJO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- C. GUADALUPE SALAS CASTELLANOS.-** Rúbrica.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 1,595,475.00</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	367,500.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	346,500.00	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	581,700.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	472.50	
31205	VIATICOS	26,250.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	125,527.50	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	84,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	63,525.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		<b>\$ 900,332.10</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	34,650.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	525.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	15,750.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	26,250.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	3,150.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	42,000.00	
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	2,625.00	
32210	DESINFECTANTES	4,200.00	
32301	GASOLINA	667,232.10	
32302	DIESEL	15,750.00	
32303	GAS L. P.	8,400.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	16,800.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	63,000.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 863,100.00</b>
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	3,150.00	
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	157,500.00	
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	96,600.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	1,050.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	36,750.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	94,500.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	294,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	106,050.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	47,250.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	26,250.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>\$ 2,608,375.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	209,265.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	735.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	36,750.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	946,750.00	
34106	BECAS	5,250.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	21,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	871,500.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	32,550.00	
34202	ATUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	210,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	38,850.00	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	42,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	31,500.00	
34402	MEDICAMENTOS	120,750.00	
34403	HOSPITALIZACION	39,900.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	1,575.00	



<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>		<b>\$ 350,000.00</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	35,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	90,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	200,000.00	
35115	OTROS BIENES	25,000.00	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>\$ 1,544,025.00</b>
36202	POR ADMINISTRACION	225,225.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	3,675.00	
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,325.00	
36209	GASTOS ADMINISTRATIVOS	231,000.00	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,065,750.00	
36213	GASTOS INDIRECTOS Y ADMVOS.	15,750.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>\$ 1,208,095.44</b>
37102	ALUMBRADO PUBLICO	73,500.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	47,250.00	
37106	RASTRO	2,100.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	68,250.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	787,500.00	
37111	PROTECCION CIVIL	21,000.00	
37200	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	208,495.44	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>\$ 538,857.54</b>
39102	AMORT. POR ANTIC. A CTA. DE PARTICIPACIONES	243,600.00	
39104	AMORTIZ. POR CREDITOS REC. DE PROV. EN EJ. ANT.	181,496.03	
39200	FONDO DE APORTACIONES P/ FORTALECIMIENTO MPAL.	113,761.52	
	<b>SUMA TOTAL-</b>	<b>9,608,260.08</b>	<b>\$ 9,608,260.08</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. HERCULANO RODRIGUEZ RINCON.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. LAZARO GONZALEZ VALLEJO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ISRAEL RINCON RODRIGUEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. NESTOR ESPINOZA VAZQUEZ.- Rúbrica.**

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008**

<b>PARTIDA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,595,475.00	16.61%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	900,332.10	9.37%
33000	SERVICIOS GENERALES	863,100.00	8.98%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,608,375.00	27.15%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	350,000.00	3.64%
36000	OBRAS PUBLICAS	1,544,025.00	16.07%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,208,095.44	12.57%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PUBLICA	538,857.54	5.61%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,608,260.08</b>	<b>100.00%</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. HERCULANO RODRIGUEZ RINCON.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. LAZARO GONZALEZ VALLEJO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. ISRAEL RINCON RODRIGUEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. NESTOR ESPINOZA VAZQUEZ.- Rúbrica.**

**R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.**

ACTA DE LA REUNION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO-----

EN LA CIUDAD MIGUEL ALEMAN SIENDO LAS DIEZ Y OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA, UBICADAS EN CALLE OCTAVA # 411 LOCAL 2, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, **ING. ALFONSO RAMIREZ RODRIGUEZ.-** PRESIDENTE; **C.P. ARMIDIA GARZA MORENO.-** SECRETARIA; **C.P. BENITO S. GARZA LOPEZ.-** VOCAL; **DR. RODOLFO TORRE CANTU.-** VOCAL; **ING. HECTOR RAMIREZ HINOJOSA.-** VOCAL; **C.P. ESTHELA MARTINEZ RAMIREZ.-** VOCAL; **ARQ. SANTOS AMADOR MORALES.-** VOCAL; ADEMAS LA **C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ** GERENTE GENERAL DE LA C.O.M.A.P.A. Y EL **C. WENCESLAO RAMIREZ BENAVIDES** COMISARIO COMISIONADO EN LA C.O.M.A.P.A.---

CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION A QUE SE CONVOCO OPORTUNAMENTE MEDIANTE OFICIO No. 1543/2007 DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE BAJO EL SIGUIENTE.

**ORDEN DEL DIA**-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM-----
2. INSTALACION LEGAL DEL CONSEJO. -----
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -----
4. PRESENTACION Y APROBACION DE LA TARIFA DE AGUA. -----
5. PRESENTACION Y AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2008. -----
6. ASUNTOS GENERALES. -----

APROBADO EL ORDEN DEL DIA SE PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PROCEDIENDOSE AL SIGUIENTE PUNTO.-----

SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR POR LA SECRETARIA DEL CONSEJO, NO HABIENDO OBJECION A LA MISMA SE DA EL VOTO DE APROBACION POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

A CONTINUACION LA **C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ** EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE SE LE ENCOMIENDAN AL ARTICULO 34 FRACCIONES II, IV Y V DE LA LEY DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PROCEDE A PRESENTAR ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y LA NUEVA TARIFA DE AGUA PARA EL EJERCICIO 2008.-----

DESPUES DE UNA CLARA Y AMPLIA EXPOSICION, SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PONIENDOSE A DISPOSICION DE LOS PRESENTES PARA CUALQUIER ACLARACION.-----

**ASUNTOS GENERALES**-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ PONE A CONSIDERACION LOS SIGUIENTES ASUNTOS PARA SU CONSIDERACION. NO HUBO.-----

**TOMA DE ACUERDOS**-----

NUM. ACUERDO	DESCRIPCION
COMAPA/CMA-15/2007	SE AUTORIZA LA NUEVA TARIFA DE AGUA PARA EL EJERCICIO 2008.
COMAPA/CMA-16/2007	SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008.
COMAPA/CMA-17/2007	SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2008.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO APRUEBA LOS PUNTOS ANTERIORES CONJUNTAMENTE CON LA MAYORIA DE LOS NTEGRANTES DEL CONSEJO.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESION, SIENDO LAS DIEZ Y NUEVE HORAS DE LA FECHA CITADA AL INICIO FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.-----

**PRESIDENTE.- ING. ALFONSO RAMIREZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- SECRETARIA.- C.P. ARMIDIA GARZA MORENOIA.- Rúbrica.- VOCAL.- C.P. BENITO S. GARZA LOPEZ.- Rúbrica.- VOCAL.- C. MARIEL GUERRA CANALES.- Rúbrica.- VOCAL.- ARQ. SANTOS AMADOR MORALES.- Rúbrica.- VOCAL.- ING. HECTOR RAMIREZ HINOJOSA.- Rúbrica.- VOCAL.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.- VOCAL.- C.P. ESTHELA MARTINEZ RAMIREZ.- Rúbrica.- COMISARIO.- C. WENCESLAO RAMIREZ BENAVIDES.- Rúbrica.- GERENTE GENERAL.- C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ.- Rúbrica.**

#### COMAPA MIGUEL ALEMAN

Rango		Tarifa sin medición			\$ 162.12
		Dom.	Serv. P.	Com.	Ind.
0	5	25.35	28.34	31.27	39.38
6	10	53.48	58.82	64.71	80.38
11	20	5.57	6.11	6.84	8.31
21	30	5.79	6.33	7.20	8.53
31	40	6.01	6.55	7.57	8.75
41	50	6.22	6.76	7.93	8.97
51	60	6.59	7.13	8.30	9.34
61	70	6.95	7.50	8.66	9.70
71	80	7.32	7.86	9.03	10.07
81	90	7.69	8.23	9.39	10.43
91	100	8.05	8.59	9.76	10.85
101	120	8.42	8.96	10.13	11.16
121	140	8.78	9.32	10.49	11.53
141	160	9.15	9.69	10.86	11.89
161	180	9.51	10.05	11.22	12.26
181	200	9.88	10.42	11.59	12.62
201	250	10.24	10.78	11.95	12.99
251	300	10.61	11.15	12.32	13.35
301	350	10.97	11.51	12.68	13.72
351	400	11.34	11.88	13.05	14.08
401	450	11.70	12.24	13.41	14.45
451	500	12.07	12.61	13.78	14.82
501	550	12.80	13.34	14.51	15.55
551	600	13.53	14.07	15.24	16.28
601	650	14.26	14.80	15.97	17.01
651	700	14.99	15.53	16.70	17.74
701	750	15.72	16.26	17.43	18.47
751	800	16.45	16.99	18.16	19.20
801	850	17.18	17.72	18.90	19.94
851	900	17.91	18.45	19.62	20.66
901	950	18.64	19.18	20.35	21.39
951	1000	19.37	19.91	21.08	23.59
1001	1100	20.10	20.64	21.81	25.94
1101	1200	20.83	21.38	22.54	28.53
1201	1300	21.57	22.11	23.27	30.78
1301	1400	22.30	22.84	24.01	33.08
1401	1500	23.03	23.57	24.74	33.08
1501	1600	23.76	24.30	25.47	33.08
1601	1700	24.49	25.03	26.20	33.08
1701	1800	25.22	25.76	26.93	33.08
1801	1900	25.95	26.49	27.66	33.08
1901	2000	26.68	27.22	28.39	33.08
2001	9999.99	27.41	27.95	29.12	33.08

DRENAJE 40%

DEMANDAS MAYORES ESTARAN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DEL ORGANISMO.

**R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAM.****COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS****CUARTA REUNION DE CONSEJO ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS; SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN EL LOCAL QUE OCUPA EL RESTAURANT LOS CAPORALES, SITO EN CALLE MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y R. CORTINES DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE ADMIINTISTRACION, PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA REUNION DE CONSEJO ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -----

**ORDEN DEL DIA** -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA, SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, TERCERO.- INFORME CONTABLE. (PROPUESTA DE NUEVAS TARIFAS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2008), CUARTO.- ASUNTOS GENERALES. -----

PRIMERO.- SE PROCEDIO A FIRMAR LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, DECRETANDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL, POR LO QUE SE DECLARO LA PROCEDENCIA DE LA REUNION COMO CARACTER DE ORDINARIA. -----

SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA Y SE PROCEDIO A SU FIRMA. -----

TERCERO.- IFOMME CONTABLE CON RESPECTO A ESTE PUNTO, EL GERENTE GENERAL POR CONDUCTO DE LA C.P. ROSA ISELA RINCONES GARZA, GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PRESENTA EN DOS CUADERNILLOS PARA SU AUTORIZACION LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE ESTE AÑO. LOS CUALES ESTAN COMPRENDIDOS POR UN BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ANEXANDO EL LIBRO MAYOR Y LA RELACION ANALITICA, ADEMAS DE DAR BREVE EXPLICACION DE LOS MOVIMIENTOS MAS RELEVANTES EN DICHS ESTADOS CON RELACION A LOS MESES ANTERIORES, DESTACANDO QUE CON LA PRESENTACION DEL MES DE SEPTIEMBRE SE COMPLETA LA CUENTA PUBLICA DEL TERCER TRIMESTRE Y PARA LA DE ESTA EN TIEMPO Y FORMA SE REQUIRIO REALIZAR TRANSFERENCIAS UNICAMENTE A NIVEL CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO, ESTOS AJUSTES FUERON EN LOS CONCEPTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS POR \$95,000.00, EN LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS GENERALES POR \$350,000.00, ASI COMO EN ADQUISICION DE BIENES, ESPECIFICAMENTE EN MAQUINARIA Y EQUIPO EN LA COMPRA DE MOTORES Y BOMBAS POR \$180,000.00, ADEMAS DE LA COMPROBACION EN DEUDORES DIVERSOS, QUE CORRESPONDEN A DESCUENTOS POR PRESTAMOS A EMPLEADOS Y ALGUNOS GASTOS QUE ESTABAN PENDIENTES DE COMPROBAR, CON AFECTACION A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN MONTO DE \$39,550.00. -----

**PROPUESTA DE NUEVAS TARIFAS.-** LA PROPUESTA ES DE UN AUMENTO DEL 10% A LAS ACTUALES, TOMANDOSE ENCUENTA LOS GASTOS POR CUBRIR Y ADEMAS QUE LAS ACTUALES TARIFAS FUERON PUESTAS EN VIGOR EN EL AÑO DOS MIL CINCO Y A LA FECHA NO HABIDO AUMENTO. -----

SE HACE LA OBSERVACION QUE EN LAS ACTUALES TARIFAS SE CUENTA CON UN RANGO DE 0 A 5 METROS CUBICOS Y DE 5 A 10 METROS CUBICOS COMO CUOTA MINIMA Y EL COSTO DE ESTA ES DE \$37.50 Y SE ESTA HACIENDO UN 50% DE ESTA TARIFA A LOS USUARIOS QUE CUENTA CON INSEN, JUBILADOS Y PENSIONADOS PAGANDO ESTOS \$18.75 MENSUALMENTE, LO CUAL VIENE AFECTANDONOS, YA QUE SON UN TOTAL DE 497 USUARIOS QUE CUENTAN CON ESTE DESCUENTO, ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN SU ART. 146 DICE QUE LOS USUARIOS DOMESTICOS QUE CONSUMAN UN MAXIMO DE 10 METROS CUBICOS DE AGUA MENSUALMENTE SE LES COBRARA UNA CUOTA MINIMA NO MAYOR AL SALARIO MINIMO CORRSPONDIENTE A L A ZONA ECONOMICA A LA QUE PERTENEZCA, ESTO POR USO EFICIENTE DEL AGUA, PARA LOS USUARIOS CON MENORES INGRESOS, DISCAPACITADOS Y DE LA TERCERA EDAD; POR LO QUE EN LA PROPUESTA DE NUEVAS

TARIFAS EL RANGO DE 0 A 5 METROS CUBICOS DESAPARECE, QUEDANDO ESTE DE 0 A 10 METROS CUBICOS PARA CUOTA MINIMA CON UN COSTO DE \$71.50 Y EL RESTO ES DE UN 10% DE INCREMENTO A LAS TARIFAS ACTUALES. -----

EL ING. FEDERICO GARCIA GALVAN; GERENTE GENERAL DE COMAPA, HACE USO DE LA PALABRA PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES QUE EL COSTO POR METRO CUBICO PARA COMAPA POR CONCEPTO DE TRAER EL AGUA A LA CIUDAD ES DE \$7.15 Y EN BASE A ESO TAMBIEN SE TOMO EN CUENTA PARA LA PROPUESTA DE TARIFA MINIMA. -----

ADEMAS SE COMENTA QUE LAS TARIFAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO SE PASAN A REVISION DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE A SU VEZ HACE LAS MODIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES ANTES DE SER APROBADAS Y PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI MISMO ESTAS TARIFAS PROPUESTAS HAN SIDO FORMULADAS DE ACUERDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ORGANISMO, POR LO QUE DE NO SER APROBADA LA PROPUESTA PARA EL AUMENTO DE TARIFAS EL ORGANISMO SERA INSUFICIENTE EN SUS GASTOS DE OPERACION, YA QUE ESTA DEPENDENCIA NO CUENTA CON SUBSIDIO DE NINGUNA OTRO ORGANISMO. -----

EN ESTE PUNTO EL CONSEJO APRUEBA EL AUMENTO DE TARIFAS EN EL 10%, PERO DE ESTE 10% EN EL RANGO DOMESTICO AUMENTAR EL 4% EN EL MOMENTO QUE SE PUBLIQUEN LAS TARIFAS Y EL 6% PARA APLICARSE EN CUANTO LO DISPONGA EL NUEVO CONSEJO DE AMIINISTRACION, EL CUAL ENTRARA EN FUNCION EL AÑO ENTRANTE. EN CUANTO A LOS RANGOS DE COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PUBLICO, SE AUTORIZA EL 10% DE AUMENTO AL PUBLICARSE LAS TARIFAS EN EL PERIODICO OFICAL DEL ESTADO. -----

SE PRESENTA (...)-----

EL PRESUPUESTO (...)-----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES; EL ING. FEDERICO GARCIA GALVAN, HACE EL COMENTARIO QUE EL ADEUDO DEL HOSPITAL GENERAL, SIGUE YA QUE LOS ADMINISTRATIVOS DEL MISMO NO SE HAN ACERCADO A ESTA DEPENDENCIA PARA COCILIAR UNA FORMA DE PAGO, A PESAR DE QUE EN LA REUNION PASADA EFECTUADA EN EL MES DE AGOSTO, ELLOS COMPARECIERON EN ELLA Y QUEDARON DE QUE VERIAN LA FORMA DE IR PAGANDO DICHO ADEUDO. -----

TOMA LA PALABRA (...)-----

A LO ANTERIORMENTE (...)-----

EN OTRO PUNTO, LA C.P. ROSA ISELA RICONES GARZA; GERENTE DE ADMON Y FINANZAS, TOMA LA PALABRA PARA MANIFESTAR QUE EN EL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA MADRE, LA TARIFA POR ESTE SERVICIO ES INSUFICIENTE PARA LOS GASTOS QUE SE GENERAN EN ESTE SISTEMA, POR LO QUE SE PROPONE AUMENTAR LA TARIFA QUE ACTUALMENTE ES DE \$30.00 POR EL MONTO DE UN SALARIOMINIMO. -----

SOBRE LA PROPUESTA ANTERIORMENTE HECHA, EL CONSEJO LA APRUEBA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES. -----

**PRESIDENTE.- C.P. EDUARDO GARCIA VILLALON.- Rúbrica.- RPTE. H. CONGRESO DEL ESTADO.- C. ALEJANDRO CARDENAS POLANCO.- Rúbrica.- RPTE. DE OBRAS PUBLICAS MPAL.- ING. ALBERTO QUINTANILLA.- Rúbrica.- RPTE. DE SECRETARIA DE SALUD.- DR. JORGE SANCHEZ DIEZ DE PINOS.- Rúbrica.- RPTE.- DE DESARROLLO SOCIAL.- C. DANIEL RANGEL CHIBLE.- Rúbrica.- GERENTE GENERAL DE COMAPA.- ING. FEDERICO GARCIA GALVAN.- Rúbrica.**

---

**TARIFAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2008  
COMAPA SAN FERNANDO**

RANGO		SERVICIOS			
POR M3		DOMESTICO	PUBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0	10	71,50	99,00	143,00	176,00
11	20	7,36	10,42	14,81	18,76
21	30	7,50	10,62	15,09	19,13
31	40	7,65	10,82	15,39	19,50
41	50	7,79	11,03	15,69	19,89
51	60	7,94	11,25	15,99	20,28
61	70	8,10	11,47	16,31	20,68
71	80	8,25	11,69	16,63	21,09
81	90	8,42	11,92	16,96	21,51
91	100	8,58	12,16	17,29	21,93
101	120	8,75	12,40	17,63	22,36
121	140	8,91	12,64	17,99	22,80
141	160	9,09	12,88	18,34	23,25
161	180	9,26	13,13	18,70	28,12
181	200	9,44	13,39	19,07	24,19
201	250	9,63	13,65	19,45	24,66
251	300	9,81	13,92	19,83	25,15
301	350	10,00	14,19	20,23	25,64
351	400	10,20	14,47	20,63	26,15
401	450	10,40	14,75	21,03	22,66
451	500	10,59	15,04	21,45	27,16
501	550	10,80	15,33	21,88	27,73
551	600	11,01	15,63	22,31	28,28
601	650	11,23	15,94	22,75	28,84
651	700	11,45	16,25	23,20	29,41
701	750	11,67	16,57	23,66	30,00
751	800	11,90	16,90	24,13	30,59
801	850	12,13	17,23	24,61	31,81
851	900	12,38	17,57	25,09	32,44
901	950	12,62	17,91	25,59	33,08
951	1000	12,86	18,26	26,09	33,74
1001	1100	13,11	18,62	26,61	34,41
1101	1200	13,37	18,99	27,68	35,09
1201	1300	13,63	19,36	28,23	35,78
1301	1400	13,89	19,75	28,79	36,50
1401	1500	14,17	20,13	29,36	37,22
1501	1600	14,44	20,53	29,94	37,96
1601	1700	14,73	20,93	30,54	38,72
1701	1800	15,02	21,35	31,14	39,49
1801	1900	15,31	21,77	31,76	40,27
1901	2000	15,61	22,20	32,38	41,07
2001					

NOTA: CUOTA MINIMA SIN MEDICION DOMESTICA \$ 130

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial número 99 del 16 de agosto de 2007, se publicó; **ESTRUCTURA** Tarifaria del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la COMAPA de Río Bravo, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 6, **dice:**

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

...

**Debe decir:**

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.  
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

TARIFA PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, QUE PROPUSO EL GERENTE GENERAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, PARA CUBRIR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO Y CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

...

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".- COMAPA RIO BRAVO.- GERENTE GENERAL.- C. FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Diciembre de 2007.

NÚMERO 155

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4896.-</b> Expediente Número 555/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	<b>EDICTO 4981.-</b> Expediente Número 1271/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 4897.-</b> Expediente Número 687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	2	<b>EDICTO 4982.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1178/2007.	7
<b>EDICTO 4898.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004.	2	<b>EDICTO 4983.-</b> Expediente Número 00008/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 4899.-</b> Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	3	<b>EDICTO 4984.-</b> Expediente Número 312/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
<b>EDICTO 4900.-</b> Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4985.-</b> Expediente Número 588/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 4901.-</b> Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4986.-</b> Expediente Número 1194/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 4963.-</b> Expediente Número 1786/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	4		
<b>EDICTO 4964.-</b> Expediente Número 1158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio.	4		
<b>EDICTO 4965.-</b> Expediente Número 180/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura.	4		
<b>EDICTO 4966.-</b> Expediente Número 148/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5		
<b>EDICTO 4973.-</b> Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1278/2007.	5		
<b>EDICTO 4974.-</b> Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 4975.-</b> Expediente Número 1285/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 4976.-</b> Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1178/2007.	5		
<b>EDICTO 4977.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01094/2007.	6		
<b>EDICTO 4978.-</b> Expediente Familiar Número 258/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 4979.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1019/2007.	6		
<b>EDICTO 4980.-</b> Expediente Número 01147/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		



**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 555/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Oralia Lomas Vega en su carácter de endosatario en procuración de LUIS BANDA SALAS en contra de FRANCISCO GERARDO BANDA CHÁVEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicado en calle Cuauhtémoc 402, col Francisco Villa de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lote 21; AL SUR en 30.00 metros con lote 1, 2, y 3; AL ESTE 10.00 metros con lote 16; AL OESTE en 10.00 metros con calle Cuauhtémoc, con una superficie de 300.00 metros cuadrados con los siguientes datos de registro Sección I Inscripción 412 Legajo 6009 de fecha veintidós de enero del dos mil tres valor comercial \$800.000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda sobre el precio que sirve de base para el remate, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2008 DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil siete.

**ATENTAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4896.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete, dictado en autos del Expediente Número 687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo en procuración de ALFONSINA ARVIZU GONZÁLEZ, en contra del C. INOCENCIO SANTIAGO CRUZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Orquídeas número 335, colonia Las Flores, en Ciudad Madero,

constituido por el lote número 3, manzana k superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con calle de la Orquídeas; AL SUR 10,00 metros, con lote 38; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 2, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 68093, Legajo , 1362, de fecha (15) quince de enero de mil novecientos noventa y tres (1993), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de INOCENCIO SANTIAGO CRUZ; teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4897.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de HÉCTOR O FERNANDO GUERRERO HERRERA, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública solamente por lo que respecta a los derechos que sobre dicho bien le correspondan a HÉCTOR FERNANDO GUERRERO, esto es por el 50% cincuenta por ciento de dicha propiedad, consistente en:

Lote de Terreno Urbano y Casa Habitación, Lote 11, Manzana 5, ubicado en Calle Salamanca #8554, de la Colonia Campestre de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con Calle Salamanca, AL SUR en 6.00 M.L. con Lote 30, AL ORIENTE en 21.50 M.L. con Lote 12 y AL OESTE en 21.50 M.L. con Lote 10, con un área total de 129.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4898.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEÓN CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta, AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4899.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. David Cobos Martínez, endosatario en procuración del C. JONATHAN MAYA RAMÍREZ, en contra del C. JUAN ANTONIO GREGORI AQUINO.

A).- Predio urbano consistente en: un departamento en condominio ubicado en la calle revolución esquina con Durango y privada sin número 313 del edificio "B" departamento número 13, cuarto piso, del conjunto

habitacional arboledas, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 9.40 metros con vacío, que da al andador, AL SUR en 6.25 metros centímetros con vacío que da a pasillo, AL ESTE en 4.15 metros con departamento 14 y AL OESTE, 10.40 metros con vacío al andador, abajo con departamento 9 del tercer nivel arriba con departamento 17 del quinto nivel, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 80042, Legajo 1601, de fecha 03 de abril del 1990, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$191,808.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódicos de mayor circulación en los municipio de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y que es el municipio en que está ubicado el inmueble que se saca a remate, así mismo deberá de publicarse el presente Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado EL DÍA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS OCHO (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS, en la que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores deberán de exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4900.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente Número 811/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Orestes Navarro Rincón y continuado por el C. Licenciado Javier René Suarez Villavicecio, en contra de GUADALUPE SANTOYO AGUILAR, consistente en:

1). Terreno y construcciones ubicado en calle Morelia 402 norte Colonia Felipe Carrillo Puerto en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 128.10 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL SUR, en 18.30 metros con fracción del lote 6; AL ESTE, en 7.00 metros, con lote 3; y AL OESTE, en 7.00 metros con calle Morelia, inscrito en el registro publico de la propiedad en la Sección I, bajo el Número 28673, Legajo 570, de fecha 2 de julio de 1975, del municipio de

Ciudad Madero, Tamaulipas, dicho predio es propiedad de la C. GUADALUPE SANTOYO AGUILAR.- Con un valor pericial de \$215,880.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en días hábiles, en la Oficina Fiscal en Ciudad Madero, Tamaulipas, y días naturales en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- En solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), que deberá ser sobre el valor pericial fijado a los bienes que se sacan a remate a través de certificado de depósito expedido por la Caja Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Segundo Distrito Judicial, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 5 de diciembre del 2007.- C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4901.-Diciembre 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ALEJANDRO ACUÑA SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1786/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PATRICIA TENORIO HERNÁNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El Divorcio Necesario y como consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. ALEJANDRO ACUÑA SÁNCHEZ. b).- El pago y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de éste Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4963.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. YOLANDA NAVARRETE SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la señora MARIANELA CÁRDENAS VALDEZ, en contra de los CC. FÉLIX LÓPEZ Y YOLANDA NAVARRETE SÁNCHEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la C. YOLANDA NAVARRETE SÁNCHEZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4964.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SUCESIÓN DE LA SEÑORA CARMEN JULIA CLETO DIAZ O JULIA DIAZ CLETO.

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil siete, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 180/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura, promovido por PEDRO MARTÍNEZ SANDOVAL Y ARTURO MATA PADILLA, en contra de Usted, se ordenó se le emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno en los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4965.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. GUADALUPE TORRES DE LEÓN.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 148/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANTONIA ENRIQUEZ TORRES, en su carácter de Tutor Definitivo de GUADALUPE ENRIQUEZ TORRES, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4966.-Diciembre 25, 26 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCIANO MARTÍNEZ VALDEZ, quien falleció el día (05) cinco de diciembre del (2007) dos mil siete, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1278/2007, denunciado por la C. GRACIELA MARTÍNEZ VALDEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce de diciembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4973.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ EVELIA PÉREZ POSADA, quien falleció el 26 veintiséis de enero del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por PEDRO RANGEL MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 13 trece de diciembre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4974.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1285/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TOMÁS SALDAÑA E IRENE BLANCO HERNÁNDEZ, promovido por el C. FABIÁN SALDAÑA BLANCO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4975.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN HERNÁNDEZ

HERNÁNDEZ, quien falleció el día seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1178/2007, promovido por la C. MARÍA DE LOS REYES CASTILLO TIJERINA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (06) seis de diciembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4976.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO ÁNGEL ACOSTA AQUINO, quien falleció el día veintidós (22) de diciembre del año mil novecientos noventa y tres (1993) en Ciudad Tecolutla, Veracruz, denunciado por el C. ISABEL GÓMEZ GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 01094/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (05) cinco días del mes de noviembre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4977.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 258/07, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROSALES SIFUENTES promovido por la C. HERMINIA GONZÁLEZ VIUDA DE ROSALES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4978.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ZÚÑIGA TORRES, denunciado por la C. REYNA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1019/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 25 días de octubre del dos mil siete (2007).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4979.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 01147/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ denunciado por JULIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4980.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1271/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LEONOR LERMA RAMÍREZ, promovido por la C. LAURENCIO SALAZAR LUGO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial el Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4981.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA SEGURA GALARZA, denunciado por el C. JOSÉ FERNANDO CRUZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1178/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 11 días de (diciembre) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4982.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. ROBERTO CAMPOY MALERVA  
DOMICILIO IGNORADO.  
CIUDAD.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN RUVALCABA MARTINEZS, denunciado por el(la) C. JORGE ALBERTO, y por auto dictado en fecha trece de noviembre del

año que transcurre, se ordenó notificarle al señor ROBERTO CAMPOY MALERVA, el acuerdo de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, dictado en el Incidente sobre reposición de actuaciones inherentes al Juicio de Interdicto para retener la posesión de bien inmueble, promovido en contra del señor ROBERTO CAMPOY MALERVA, registrado y radicado bajo el Número 597/1972, se ordenó, emplazarle por este medio.

"En auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00008/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN RUVALCABA MARTÍNEZ, promovido por el C. JORGE ALBERTO TORRES SANTOS, Apoderado Legal del señor JESÚS FLORES ROBLEDO, se tiene al C. Licenciado Walfred Luna Ortiz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración del C. JESÚS FLORES ROBLEDO, promoviendo incidente de reposición de actuaciones inherentes al Juicio de Interdicto para retener la posesión de inmueble, promovido en contra del C. ROBERTO CAMPOY MALERVA, radicado bajo el Número de Expediente 597/1972, que se llevaba en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo (Ahora Séptimo) Distrito Judicial en el Estado, con residencia oficial en esta Ciudad, en el que aparece como demandado el señor ROBERTO CAMPOY MALERVA con domicilio en la calle Linares número 15 A entre J.J. de la Garza y Guadalupe Victoria de esta Ciudad, notifíquese el inicio de este procedimiento incidental y hágasele saber que en caso de tener en su poder alguna copia de escrito, diligencia o resolución judicial, deberá exhibirlas ante esta Autoridad en un termino de tres días" contados a partir de la fecha de la última fecha de publicación del Edicto.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, para que comparezca ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, a dar contestación al contenido del auto en mención lo que considere pertinente.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4983.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil cinco hace constar que se ordenó la radicación del Expediente Número 312/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ALBERTO FLORES MEDINA, quien falleciera el día dieciséis de agosto del dos mil cuatro, en Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Aldama número 706 en la colonia Buenos Aires de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por ADRIANA CORDOVA LÓPEZ VDA. DE FLORES.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4984.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de diciembre del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 588/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO SOLANO GRACIA, promovido por CONSUELO MAYA VIUDA DE SOLANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4985.-Diciembre 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1194/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN OLAZARAN GONZÁLEZ, denunciado por SIXTA ZAPATA DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2007.

ATENTAMENTE

LA C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica

4986.-Diciembre 26.-1v.